

Señora

Directora de la Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente **No. NC2019/0009281**

Solicitud de Patente Modelo de Utilidad para: **“PLACA DE ADVERTENCIA DE TRÁFICO PARA VEHÍCULOS QUE PUEDE SER ADHERIDA DE FORMA DESMONTABLE AL EXTERIOR DE DICHO VEHÍCULO”.**

Solicitantes: **LEONARDO NORTES CANO**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio **No. 12199** notificado el 29 de septiembre de 2020 y para el cual se solicitó prórroga, me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. Modificaciones al capítulo reivindicatorio

Con el fin de superar las objeciones formuladas por ampliación del alcance del pliego reivindicatorio presentado en agosto de 2020 de la materia inicialmente divulgada en la solicitud de patente de la referencia y por claridad de las reivindicaciones, se presenta un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 10 reivindicaciones y se pone de presente lo siguiente frente a las objeciones formuladas:

Con respecto a las modificaciones presentadas al pliego reivindicatorio en agosto de 2020

De acuerdo con el Examinador, las modificaciones en las reivindicaciones 1 a 3 que se presentaron el 5 de agosto de 2020 no son aceptables debido a que incluyen materia no descrita en la solicitud originalmente presentada, ampliando por tanto el objeto de la solicitud. Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta un nuevo pliego reivindicatorio que limita el alcance de las reivindicaciones 1 a 15 originalmente presentadas y asegurando así, que el nuevo pliego reivindicatorio no amplíe el alcance de la materia inicialmente revelada en la solicitud de patente de la referencia y además supere las objeciones formuladas por claridad a las reivindicaciones originales.

Con respecto a la claridad de las reivindicaciones

Se presenta un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 10 reivindicaciones, en el cual se realiza un conjunto de cambios dirigidos a resolver las objeciones de tipo formal. Por otro lado, se introducen las características técnicas de la reivindicación 9 en la reivindicación 1 con el propósito de superar las objeciones de fondo relativas a falta de novedad. Los principales cambios realizados son los siguientes:

- En la reivindicación 1, se sustituye la frase “(...) capaz de comunicarse” por “que se comunica”, ya que supone un resultado a alcanzar que no define el producto.
- En la reivindicación 13, se elimina la expresión “de larga duración”, ya que supone un resultado a alcanzar que no define el producto.
- Se elimina la reivindicación 14, ya que el término “sistema IoT” no está comprendido dentro de la definición de modelo de utilidad según el Art. 81 de la Decisión 486.
- Se eliminan las reivindicaciones 4 y 5, ya que los colores “rojo” y “blanco” no son características estructurales de un modelo de utilidad según el Art. 81 de la Decisión 486.
- Se elimina la reivindicación 11 debido a su redundancia y falta de claridad.
- Se modifica ligeramente las reivindicaciones 10 y 12 originales para evitar la redundancia relativa a la referencia a la “rótula”.
- Se reenumeran las reivindicaciones y se modifica la cadena de dependencias para ajustarla al nuevo número de reivindicaciones.
- Se añaden entre paréntesis números de referencia relativos a los diferentes componentes del dispositivo de la invención.
- Se introducen las características de la reivindicación 9 en la nueva reivindicación independiente 1.
- Además, las reivindicaciones 4-5, 11 y 14 han sido eliminadas

Todas las modificaciones están directamente basadas en las reivindicaciones originalmente presentadas y por tanto, es evidente que no existe ampliación de materia.

Así entonces, con las modificaciones y aclaraciones arriba señaladas a favor de la claridad del nuevo pliego reivindicatorio, es claro que dicho nuevo pliego cumple con las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486 y por lo tanto, las objeciones formuladas a este respecto se deben tener por superadas.

2. Novedad

De acuerdo con el Examinador, las reivindicaciones 1 a 3, 6 a 8, 10, 13 y 15 de la presente solicitud carecen de novedad frente a las enseñanzas del documento US20140152454 (D1). A este respecto, mi representada desea poner de presente que a diferencia de lo señalado por el Examinador, la presente solicitud SI es novedosa frente al estado de la técnica citado por las siguientes razones:

Debido a que la novedad de la reivindicación 9 no fue objetada por el Examinador en la acción oficial pendiente y en consecuencia, cumple con el requisito de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486, se pone de presente que la reivindicación 1 del nuevo pliego reivindicatorio ha sido modificada incluyendo las características técnicas de la reivindicación 9 original y en consecuencia, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

3. Conclusión

Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en esta oportunidad y los argumentos que se presentan, es posible establecer que las reivindicaciones cumplen con los requerimientos de la Decisión 486.

4. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 10 reivindicaciones.
- Comprobante de pago en línea de tasas oficiales por concepto de modificaciones voluntarias.

Señora Directora,



Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. **39.779.654** de Bogotá

T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.

Calle 117 No. 5A-35 - Bogotá, D.C.

Teléfono: 7560770

Bogotá, D.C.

MCA/mg

P5252



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2019/0009281 Recibo: 20-98450 Fecha: 03/12/2020	MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO CC: 39.779.654 Pago PSE No: 472400 CUS: 819935778
--	---

Patente de Modelo de Utilidad
PLACA DE ADVERTENCIA DE TRÁFICO PARA VEHÍCULOS QUE PUEDE SER ADHERIDA DE FORMA DESMONTABLE AL EXTERIOR DE DICHO VEHÍCULO

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 167,000	\$ 167,000
TOTAL					\$ 167,000

REIVINDICACIONES

1. Una placa (1) de advertencia de tráfico caracterizada porque comprende:
 - una pieza reflectante, que comprende un reborde (2, 2') que recorre parte o todo el perímetro de la pieza reflectante, en el que están dispuestos dispositivos emisores de luz (6); y
 - un soporte (3, 3') fijable al vehículo (10) o a un elemento externo al vehículo (10), que aloja un dispositivo (5) que se comunica con dispositivos remotos por vía telemática,
 donde el emisor de luz propia (6) está dispuesto sobre un patín (14) dispuesto sobre el reborde (2, 2') superior de la placa (1) de advertencia de tráfico de modo que el emisor de luz propia (6) tiene la capacidad moverse a lo largo de toda la señal.
2. Una placa (1) de advertencia según la reivindicación 1, en la que los emisores de luz propia (6) son emisores led.
3. Una placa (1) de advertencia según la reivindicación 1 o 2, en la que la pieza reflectante tiene forma de flecha tal que la punta de la flecha está en el extremo de la pieza opuesto al punto en que se une al soporte (3, 3'), o tiene forma rectangular.
4. Una placa (1) de advertencia según una de las reivindicaciones 1 a 3, en la que los emisores de luz propia (6) están dispuestos en un reborde (2, 2') que abarca parcial o completamente el perímetro de la pieza reflectante.
5. Una placa (1) de advertencia según una de las reivindicaciones 1 a 3, en la que los emisores de luz propia (6) están dispuestos en un fragmento del reborde (2, 2') o en todo el reborde (2, 2') de la pieza reflectante.
6. Una placa (1) de advertencia según la reivindicación 4 o 5, en la que los emisores led (6) son led sencillos, flash led, o doble flash led.
7. Una placa (1) de advertencia según una de las reivindicaciones 1 a 6, en la que el soporte (3, 3') dispone de medios de fijación seleccionados entre:
 - una pieza imantada (7) que permite colocar la señal directamente sobre la superficie metálica, o
 - pinza o clip (8) para colgar, o
 - medios que permitan la rotación de la señal.

8. Una placa (1) de advertencia según la reivindicación 7, en la que los medios que permiten la rotación de la señal son una rótula (9).
9. Una placa (1) de advertencia según una de las reivindicaciones 1 a 8, en la que el dispositivo (5) alojado en el soporte comprende una batería.
10. Una placa (1) de advertencia según una de las reivindicaciones 1 a 9, en la que el dispositivo (5) alojado en el soporte comprende un geolocalizador.